



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2018-MDCH.

Chorrillos, 30 de Enero del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, Y;

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos", remitido según Informe N° 004-2018-GPyP-MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala textualmente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9º, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece las atribuciones del Concejo Municipal;

Que con Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto ascendente a S/102' 280, 179 soles.

Que, el monto programado en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018 para el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia -PANTBC, ascendía a S/ 151, 259 soles en la Fuente de Financiamiento y Rubro de Recursos Ordinarios, sin embargo se ha aprobado un incremento de S/1' 079, 295 soles para el financiamiento de este programa en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2018, elevándose el presupuesto del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia-PANTBC a S/1' 230, 554 soles, en consecuencia el Presupuesto Institucional de Gastos del Año Fiscal 2018 del pliego de la Municipalidad Distrital de Chorrillos con el mencionado incremento asciende a S/ 103' 359, 474 soles.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 28411- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el Artículo 2º del Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDCH, de fecha 19 de diciembre del 2017, quedando redactado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Chorrillos

"Artículo 2°.- El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos asciende al monto de **S/103' 359'474 con 00/100 Soles**, como consta en el Formato del Presupuesto de Gastos (en el cual se ha considerado para gastos de inversión el 100% de la transferencia del Fondo de Compensación Municipal). El desagregado de ingresos salvo los recursos ordinarios se detalla en el Formato del Presupuesto de Ingresos".

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su consolidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE